



VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas -FCH, elevando el Proyecto del Curso Extracurricular de Posgrado: **“Hacia una historia socio-cultural del sur puntano-cordobés: Frontera, militarización y conflicto interétnico (siglos XVIII-XIX)”**; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de referencia se articula con el Proyecto de Investigación denominado “La Frontera Sur de Córdoba en la larga duración: de la monarquía borbónica a la construcción del Estado Nacional”, acreditado y subsidiado por la SECyT de la UNRC, por el período 2020-2022.

Que el Curso Extracurricular de Posgrado tendrá como Docente Responsable a la Dra. Marcela Alicia TAMAGNINI (DNI 17.077.528), como Docente Co-Responsable al Mgter. Ernesto Ramón OLMEDO (DNI 23.646.787), y como Docente Colaborador al Mgter. Gustavo Darío TORRES (DNI 24.783.388), llevándose a cabo los días 12, 13, 26, 27 de agosto y 02 y 03 de septiembre del corriente año, bajo modalidad virtual.

Que el Curso mencionado tiene como Objetivo General, según consta en el Proyecto adjunto: Poner al alcance de los alumnos del curso conocimientos sobre el pasado indígena y de frontera del sur de Córdoba y San Luis (fines del siglo XVIII y siglo XIX).

Que está destinado a Graduados de disciplinas de las Ciencias Humanas y Ciencias Sociales, Estudiantes de posgrados (Especializaciones, Maestrías, Doctorados).

Que se cobrará un arancel de Pesos Dos Mil (\$2.000,00.-) a los estudiantes cursantes.

Que se solicita disponer por parte de la Facultad de Ciencias Humanas el pago de honorarios por código 060 a la Dra. TAMAGNINI por el monto de \$13.000, según lo estipulado por Disposición de SPyCI 024/2021 en cuanto al valor del crédito a docentes locales.

Que el pago de dicho honorario estará supeditado a lo recaudado por inscripciones al curso.

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien sugiere mediante Despacho de fecha 26 de julio de 2021: Aprobar la asignación del arancel dependiente de la recaudación del curso, sin comprometer presupuesto de contribución gobierno de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Proyecto es presentado de acuerdo a lo reglamentado por Resolución Rectoral N° 388/2020, para Cursos de Posgrado Extracurriculares.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 28 de julio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Posgrado: “Hacia una historia socio-cultural del sur puntano-cordobés: Frontera, militarización y conflicto interétnico (siglos XVIII-XIX)”, el que tendrá como Docente Responsable a la Dra. Marcela Alicia TAMAGNINI (DNI 17.077.528), como Docente Co-Responsable al Mgrter. Ernesto Ramón OLMEDO (DNI 23.646.787), y como Docente Colaborador al Mgrter. Gustavo Darío TORRES (DNI 24.783.388), y se llevará a cabo los días 12, 13, 26, 27 de agosto y 02 y 03 de septiembre de 2021, con modalidad virtual en el marco de la excepción por emergencia sanitaria por Covid-19 (Resolución Rectoral N° 388/2020), y un total de 40 hs. (2 créditos).

ARTICULO 2: Establecer el cobro de arancel de Pesos Dos Mil (\$2.000,00.-) a los estudiantes cursantes.

ARTICULO 3: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Aprobar la asignación del arancel dependiente de la recaudación del Curso, sin comprometer presupuesto de contribución gobierno de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. N° 213/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 12 de agosto de 2021, 09:18 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210812-6115117a4c481**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas